

CUDAP: EXP-UNC: 51161/2015

Córdoba,

03 MAR 2016

OBJETO: El pronto despacho interpuesto por el Sr. Carlos Galvez en relación a su reclamo presentado por Expte. CUDAP-EXP-UNC N°: 62557/2015;

CONSIDERANDO:

- El Informe de Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas N° 9173/2015;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 25 de Febrero de 2016;

Por lo tanto;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE

1°: No hacer lugar al reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Carlos Galvez conforme los fundamentos expuestos en el Informe de Asesoría Letrada N° 9173/2015.


2°: Protocolizar y Comunicar.

SE REALIZA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOSMIL DIECISEIS


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SOLUCION N°:
mmc.mr




Prof. Dr. MARCELO YORICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

66